

ESCRITURA NUMERO 3129

TRANSFERENCIA DE
PARTICIPACIONES QUE

OTORGA JOSE ALFONSO

TAPIA NOVILLO Y SRA. A

FAVOR DE JORGE EDUARDO

QUEZADA QUEZADA

Cuantía \$. 25,00USA

TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES: En la ciudad de Cuenca Provincia del Azuay, República del Ecuador, a o n c e de septiembre del dos mil ~~noche~~ ante mí, doctor EDUARDO COBO CASTRO, Notario Público Segundo SUPLENTE, de este cantón, comparecen por una parte los cónyuges señor JOSE ALFONSO TAPIA NOVILLO Y NANCY EDITH SOLANO CASTILLO, y por otra parte, el señor JORGE EDUARDO QUEZADA QUEZADA, divorciado, ecuatorianos, mayores de edad, capaces ante la ley, domiciliados en esta ciudad, a quienes de conocerles doy fe, y cumplidos los requisitos legales previos, manifiestan que elevan a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: Señor Notario: En el protocolo de instrumentos públicos de la Notaría a su cargo, sírvase incorporar uno de transferencia de participaciones en la compañía "TRANSPORTE TURISTICO CARPIO MOLINA CIA.

LTDA.", contenido en las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES.- A la celebración de esta escritura comparecen, por una parte, en calidad de cedentes los cónyuges señor JOSE ALFONSO TAPIA NOVILLO Y NANCY EDITH SOLANO CASTILLO, y por otra parte, como cesionario, el señor JORGE EDUARDO QUEZADA QUEZADA, divorciado, todos ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Cuenca, capaces ante la ley para contratar.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-

"TRANSPORTE TURISTICO CARPIO MOLINA CIA. LTDA.", se constituyó con domicilio principal en la ciudad de Cuenca, mediante escritura pública celebrada ante el señor Notario Público Segundo del cantón Cuenca, doctor Rubén Vintimilla Bravo, el treinta y uno de mayo del dos mil cuatro, inscrita en el Registro Mercantil de Cuenca, el diez de junio del dos mil cuatro, con el número doscientos catorce. La Junta General Universal de Socios de dicha compañía, en sesión celebrada el veinte y cuatro de agosto del dos mil nueve, con el voto favorable de la unanimidad de sus miembros, resolvió autorizar las transferencias de participaciones que constan en el acta de dicha sesión, cuya copia se adjunta para que forme parte de esta escritura.-

TERCERA.- TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes anotados libre y voluntariamente, sin reserva ni limitación alguna, con todos los derechos que les son inherentes, mediante el presente instrumento, el señor JOSE ALFONSO TAPIA NOVILLO, previa anuencia y autorización de su cónyuge NANCY EDITH

SOLANO CASTILLO, transfiere a favor del señor JORGE EDUARDO QUEZADA QUEZADA, veinte y cinco participaciones del valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una, que posee en la citada compañía.- CUARTA.- PRECIO.- El cesionario señor

Jorge Eduardo Quezada Quezada, como precio por las participaciones transferidas a su favor paga a los cedentes, la suma de un dólar de los Estados Unidos de América por cada una de las participaciones transferidas a su favor, precio que los cedentes declaran tenerlo recibido de contado de poder del cesionario, sin que haya lugar a reclamo alguno al respecto.- QUINTA.- ACEPTACION.-

Presente el cesionario, acepta la presente escritura y el contrato que ella contiene por ser otorgados a su favor, quedando facultado para obtener las marginaciones previstas en el artículo ciento trece de la Ley de Compañías.- SEXTA.- CUANTIA.- La cuantía se la fija en VEINTE Y CINCO dólares moneda de los Estados Unidos de América.- Usted, señor Notario, se dignará agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la validez de la presente escritura.- Muy atentamente, f.) doctor Olmedo

Piedra Iglesias.- Abogado.- Matrícula número cuatrocientos noventa y cuatro del C. A. A.- Hasta aquí la minuta que se agrega. Los comparecientes hacen suyas las estipulaciones constantes en la minuta inserta, la aprueban en todas sus partes y ratificándose en su contenido, la dejan elevada a escritura pública para que surta los fines legales consiguientes. DOCUMENTOS HABILITANTES

ACTA DE SESION DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA "TRANSPORTE TURISTICO CARPIO MOLINA CIA. LTDA." CORRESPONDIENTE AL 24 DE AGOSTO DEL 2009.

En la ciudad de Cuenca, a los 24 días del mes de Agosto del año 2009, a las 10h30 minutos, en el local del domicilio de la Compañía, ubicada en la Av. Ordoñez Lazo y Guayacán de la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, se reúnen los socios de la Compañía "TRANSPORTE TURISTICO CARPIO MOLINA CIA. LTDA.", Señores: OLMEDO MESIAS BALAREZO COLLAGUAZO, MANUEL JESUS CARPIO ORDOÑEZ, JHONNY MARCELO CEDILLO TRIGE, ADRIANO SAMUEL CORONEL CORONEL, WILLY JAVIER INDACOCHEA RODRIGUEZ, WILSON RAUL LITUJA GUASHIMA, MANUEL ELIAS LUPERCIO MINCHALA, ANGEL GUSTAVO ORTIZ SARMIENTO, JAIME EDUARDO MUÑOZ CRESPO, JOSE MARIA QUITO CALDERON, MILTON RAUL QUIZHPI, CHUNCHI; quien comparece por sus propios derechos y en representación del socio Sr. Jorge Hernán Tenesaca Farez, JOSE ALFONSO TAPIA NOVILLO, JOSE VICENTE TENESACA, LUIS RAUL YUNGANAULA MEJIA. Dicha sesión que es presidida por el Sr. Jaime Muñoz Crespo, Presidente de la Compañía, actúa como secretario el Gerente de la Compañía Sr. Samuel Coronel Coronel. Al estar presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la Compañía resuelven constituirse en sesión de junta general universal de socios de dicha Compañía para lo que acuerdan tratar el sobre el siguiente orden del día:

1. AUTORIZACION PARA LA TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DEL SOCIO SR. JOSE TAPIA NOVILLO.
2. DESIGNACION DE LA COMISION DE LA FISCALIZACION.

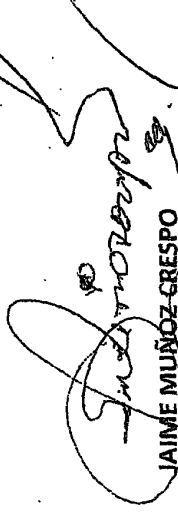
El Sr. Presidente de la Compañía se dirige a la junta dando a conocer acerca de la petición del Sr. Jose Alfonso Tapia Novillo de que desea transferir sus acciones al Sr. JORGE EDUARDO QUEZADA QUEZADA y pone en consideración de los presentes y de manera unánime se le autoriza para que transfiera las 25 participaciones que posee en esta Compañía. Se aclara que cada participación a transferir se tiene un valor nominal de un 1 dólar de los Estados Unidos de América y que una vez perfeccionada la transferencia que se autoriza, que el cedente dejara de ser socio de esta Compañía.

DESIGNACION DE LA COMISION DE FISCALIZACION.-

El Sr. Presidente ordena a Secretaria se de paso al segundo punto del orden del día el mismo que se refiere a la Designación de la comisión de fiscalización; al respecto el Sr. Presidente y Gerente manifiestan, que apoyan la conformación de un cuerpo directivo o consejo de vigilancia la misma que, se encargara de manera especial en supervigilar los ingresos y egresos de la Compañía, contribuyendo a fiscalizar o auditar los años 2007, 2008, y el primer semestre del 2009; de esta manera se está dando cumplimiento a lo resuelto en actas anteriores y en esta; El Sr. Presidente pide comedidamente a los miembros de la sala de que nominen candidatos para la designación del directorio antes citado, recayendo por unanimidad en las

personas del Sr. VICENTE TENESACA, MANUEL CARPIO Y JOSE TAPIA estos realizada las votaciones respectivas, además se procede a nombrar a los miembros suplentes, de igual forma por unanimidad se escogieron los nombres de los señores GUSTAVO ORTIZ, WILLY INDACOCHEA Y LUIS YUNGANAULA, acto seguido del Sr. Presidente felicita a los señores nombrados y procede a la posesión de los mismos con el juramento de ley el mismo que se comprometen trabajar mancomunadamente.

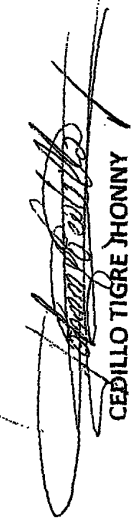
Una vez agotado el orden del día, se concede un receso para la redacción de la presente acta, luego de lo cual siendo las 11h30 se reinstita la sesión, se procede a dar lectura al acta y se la aprueba, firmando para constancia y validez todos los asistentes. Testado: no corre


JAIME MUÑOZ CRESPO
PRESIDENTE

PRESIDENTE


BALAREZO COLLAGUAZO OLMEDO

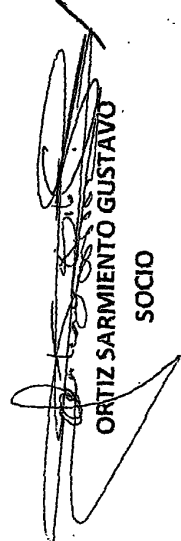
SOCIO


CEDILLO TIGRE JHONNY

SOCIO


LITUMA GUASHIMÍA RAUL

SOCIO


ORTIZ SARMIENTO GUSTAVO

SOCIO


QUIZHPI CHUNCHI MILTON

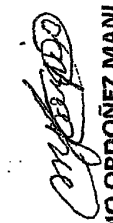
SOCIO


TENESACA JOSE VICENTE

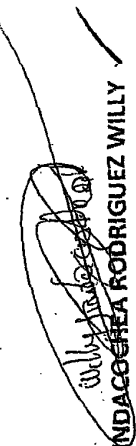
SOCIO


SAMUEL CORONEL CORONEL

GERENTE-SECRETARIO


CARPIO ORDOÑEZ MANUEL

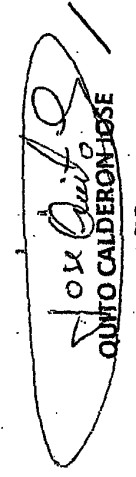
SOCIO


INDACOCHEA RODRIGUEZ WILLY

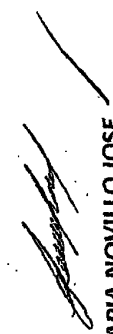
SOCIO


LUPERÓN MINCHALA MANUEL

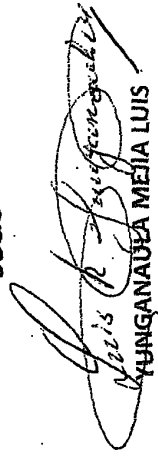
SOCIO


QUITO CALDERÓN JOSE

SOCIO


TAPIA NOVILLO JOSE

SOCIO


YUNGANAULA MEJIA LUIS

SOCIO

Yo, Samuel Coronel C. en calidad de Gerente-
original. 

SECRETARIO CERTIFICADO
TRANSPORTE TURISTICO

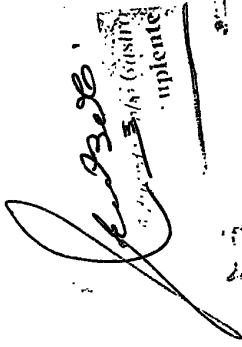
CARPÍO MOLINA CIA. LTDA.
R.U.C. # 0190324680001
CUENCA - ECUADOR

Notaria II
Cuenca

Leída que les fue la presente escritura, íntegramente a la otorgante, por mí el Notario, se ratifica en su contenido y firma conmigo en unidad de acto: doy fe. f.) I. Tapia f.) Nancy E. Solano f.) Jorge Quezada f.) Eduardo Cobo Castro Notario Segundo Suplente. Enm: nueve. Vale. 

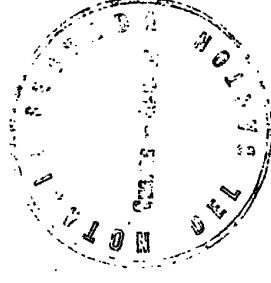
Se otorgó ante mí, en fe de ello, confiero esta 1.ª copia que firmo y sello en la ciudad de Cuenca en el mismo día de su celebración.

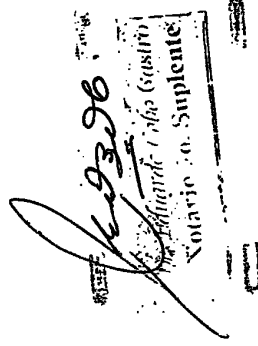



Suplente



DOY FE: Que al margen de la matriz de la escritura de constitución de la compañía de fecha 31 de mayo del 2004, he sentado razón de esta ~~escritura~~ ~~matriz~~. Cuenca, 11 de septiembre del 2009. Lo Enm: Vale. 




Eduardo Cobo Castro
Notario 2º Suplente

Re



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA

ZON: Siento como tal que en esta fecha se ha tomado nota de la presente transferencia de participaciones, al margen de la inscripción de la escritura de constitución de la compañía: TRANSPORTE TURISTICO CARPIO MOLINA CIA. LTDA., inscrita con el No. 214 del REGISTRO MERCANTIL de fecha diez de junio del dos mil cuatro. CUENCA, QUINCE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL NUEVE. EL REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON CUENCA.

Dr. Remigio Aquililla Lucero
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CREDENCIACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. 010203113-5

TAPIA NOVILLO JOSE ALFONSO
AZUAY/CIUENCA/VIGTORIA DEL PUENTE

28 AGOSTO 1964
REG. CIVIL 004-0080-02465 M

AZUAY/CIUENCA
SAGRARIO

1964



[Signature]

ECUATORIANA***** V434312222

CASANO NANCY EDITH SOLANO CASTILLO
PRIMARIA CHOFER PROFESIONAL

FRANCISCO TAPIA
DELIA NOVILLO

CUENCA 19/04/2005

19/04/2017 REN 0353777

AZY



[Signature]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CREDENCIACIÓN

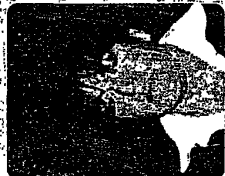
CEDULA DE CIUDADANIA No. 010269811-5

SOLANO CASTILLO NANCY EDITH
AZUAY/CIUENCA/BANOS

24 SEPTIEMBRE 1968
REG. CIVIL 002-0091-00293 F

AZUAY/CIUENCA
BANOS

1968



[Signature]

ECUATORIANA***** E344312442

CASANO JOSE ALFONSO TAPIA NOVILLO
SUPERIOR ESTUDIANTE

MANUEL JESUS SOLANO
TERESA DE JESUS CASTILLO C

CUENCA 19/04/2005

19/04/2017 REN 0353777

AZY



[Signature]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CREDENCIACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. 010215750-0

QUEZADA QUEZADA JORGE EDUARDO
AZUAY/CIUENCA/SUCRE

28 JUNIO 1970
REG. CIVIL 006-0044-02024 M

AZUAY/CIUENCA
SAGRARIO

1970



[Signature]

ECUATORIANA***** V4443V4422

DIVORCADO COMERCIANTE

JORGE EMILIANO QUEZADA C
LEUMINA ABTENTIL QUEZADA RAMON

RUMAHUI 20/09/2002

20/09/2014 REN 0219280

FECHA DE CADUCIDAD
FORMA DE Pch



[Signature]

CERTIFICO, Que la anterior fotocopia es igual al original que se presentó para su expedición

Cuenco de 1 SEP 2009

[Signature]
DR. Eduardo Solano Castillo
Notario No. 2 suplente

NOTARIA SEGUNDA
DEL CANTON
CUENCA - Ecuador



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

INTENDENCIA DE CUENCA

MEMORANDO No. SC-UJ-C-09-0340

PARA: ECON. RENÉ BUENO ENCALADA
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

DE: DR. SANTIAGO JARAMILLO MALO
ESPECIALISTA JURÍDICO 2

ASUNTO: TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES

TRAMITE: 4927

FECHA: CUENCA, 18 DE SEPTIEMBRE DEL 2009

Con relación a la transferencia de participaciones de la compañía **TRANSPORTE TURÍSTICO CARPIO MOLINA CIA.LTDA.**, celebrada en la Notaría Segunda del cantón Cuenca el 11 de Septiembre de 2009 entre **José Alfonso Tapia Novillo a favor de Jorge Eduardo Quezada Quezada**, me permito informarle que, la misma, cumple con los requisitos del Art. 113 de la Ley de Compañías.

El Departamento de Registro de Sociedades deberá verificar el cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución SC.Q.RS.07.007 de 11 de Octubre de 2007.

Atentamente,

Dr. Santiago Jaramillo Malo
ESPECIALISTA JURÍDICO 2.

Dr. S. Yanowillo
Dup
17-07-09

Cuenca, 16 de Septiembre de 2.009

Señores

INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

Presente.

De mis consideraciones:

La Compañía "TRANSPORTE TURÍSTICO CARPIO MOLINA CÍA. LTDA" con número de expediente, comunica que el día 15 de Septiembre de 2.009, han registrado las siguientes transferencias de participaciones en libro de participaciones:

CEDENTE

NOMBRES: JOSE ALFONSO

APELLIDOS: TAPIA NOVILLO

C.I.O R.U.C.: 010203113-5

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

NÚMERO DE PARTICIPACIONES: 25

VALOR DE CADA PARTICIPACIÓN: \$ 1,00

CESIONARIO

NOMBRES: JORGE EDUARDO

APELLIDOS: QUEZADA QUEZADA

C.I.O R.U.C.: 010215750-0

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

TIPO DE INVERSIÓN:

Por la favorable acogida que se dé a la presente, agradecemos anticipadamente.

Atentamente,

Adriano Samuel Coronel Coronel

Ced. # 0102785169

Gerente "TRANSPORTE TURÍSTICO

CARPIO MOLINA CÍA. LTDA"

NOMBRE Y FIRMA

CARGO DEL REPRESENTANTE LEGAL

TRANSPORTE TURÍSTICO
CARPIO MOLINA CÍA. LTDA.
R.U.C. # 0190324680001
CUENCA - ECUADOR